

EXPTE.Nº 0020-95

COMUNICACION

- 1) Exponer ante este Cuerpo Legislativo las razones por las cuales el Departamento Ejecutivo dispuso declarar desierta la Licitación Pública N° 6/94.-
Se remitirá copia del Acta de Apertura de la misma, así como todo elemento justificativo de la medida.-
- 2) Si como se expresa, existen imperfecciones en el Pliego que elaborara el Departamento Ejecutivo, se deben puntualizar cuáles son y de que manera han sido determinantes para anular la Licitación.-
- 3) Asimismo el Departamento Ejecutivo informará a este Cuerpo por qué sólo uno de los oferentes hizo efectiva la garantía de la oferta exigida por el artículo 13º) inc c) de la Ordenanza N° 1337.-
- 4) En razón de que al producirse la apertura de sobres, se hacen públicas las distintas ofertas por la concesión, el Departamento Ejecutivo informará si tiene prevista la exigencia de fijar un valor tope y en ese caso cuál será el monto.-

SALA DE SESIONES, Febrero 2 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0002/95